

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2022-00296
PROCESO: VERBAL – CUMPLIMIENTO/RESOLUCIÓN CONTRATO
DEMANDANTE: INVERSIONES CRECIENTE SAS
DEMANDADOS: DANIEL FERNANDO GARIBELLO WILCHES y OTRO

Con base en la caución prestada (ítem 009), en atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito de demanda (ítem 001, fl. 148), con fundamento en el art. 590 numeral 1 literal a) del C.G.P., se **DISPONE:**

ORDENAR la inscripción de la presente demanda en la matrícula inmobiliaria **No. 50C-464592** del inmueble denunciado como propiedad de los demandados. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(4)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7868bf7b1800f920e4f11e6c2a43cf49ab286a301b67243afa9f1bb238eac6f**

Documento generado en 16/06/2023 07:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>